ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 118-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS NIT. 1072432231-1

CONTRATO No. PS- 118-2024.

OBJETO **SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS Y APOYO A LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE LA MESA CUNDINAMARCA**

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los **un (01)** días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones de la secretaria de desarrollo económico y turistico, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ,** en su calidad de Alcaldesa Municipal, **EDER FERNANDO MORENO VARGAS,** secretario de desarrollo económico y turístico y supervisor del Contrato y **PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.072.432.231 expedida en La Mesa, en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATISTA	**PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS**
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($19.124.000)
FECHA INICIO	02 DE MAYO DEL 2024
FECHA TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*"

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 118-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS NIT. 1072432231-1

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Primer Pago	$3.824.800	06/06/2024	202401010
Segundo Pago	$3.824.800	11/07/2024	202401286
Tercer pago	$3.824.800	12/08/2024	202401547
Cuarto pago	$3.824.800	06/09/2024	202401760
Quinto pago	$3.824.800		EN TRAMITE
Pagos efectuados	$15.299.200		
Saldo por pagar	$3.824.800		

5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar, gestionar y liderar campañas de protección animal en el municipio de la Mesa
2. : Prestar asistencia técnica a pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de la Mesa
3. Coadyudar capacitaciones y asesorías en sanidad animal y protección de especies silvestres en los pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de la Mesa
4. Coadyudar en las capacitaciones e instaurar programas de tenencia responsable de los animales con el fin de orientar sobre las medidas indicadas para mantener la salud, prevenir y controlar las diferentes enfermedades presentes en los animales del municipio de la mesa
5. Apoyar en la asesoría y capacitaciones a los propietarios sobre el cuidado y manejo de animales

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 118-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS NIT. 1072432231-1

6. Apoyar profesionalmente las Jornadas de esterilización de mascotas programadas por la secretaria de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de la Mesa
7. Apoyo al fortalecimiento de la Junta Defensora de Animales del Municipio de la Mesa
8. Brindar acompañamiento y valoración veterinaria a animales considerados en condición de calle
9. Apoyar en la creación del programa para el manejo y control de roedores en el Municipio de la Mesa
10. Apoyar en los programas de apoyo institucional para la ejecución de campañas preventivas de vacunación dirigida a pequeñas y grandes especies
11. Las demás que indique el supervisor que guarden relación con el objetivo contractual

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la información remitida por el supervisor del contrato:

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de esta.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-118-2024,** según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar en el marco de las actividades realizadas del 01al 30 de Septiembre del 2024, el pago pendiente por cancelar a favor del contratista correspondiente al **PAGO FINAL,** equivalente a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.824.800)**

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 118-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS NIT. 1072432231-1

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Mesa – Cundinamarca, a los UN (01) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

EL MUNICIPIO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

Paula Parada.

PAULA ALEJANDRA PARADA CONTRERAS
C.C 1.072.432.231.

EL SUPERVISOR

EDER FERNANDO MORENO VARGAS
Secretario de Desarrollo Económico y Turístico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Sandra Yaneth Avila Diaz	Auxiliar Administrativo	
Reviso	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo del Despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Aseosra de Juridica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			